

DECRETO AFECTO Nº: 1.5201

PARRAL.

10 Jul 2014

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Constitucional de Municipalidades Orgánica modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) SOFIA VILLALOBOS MORALES .-

El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

RESUELVO:

 CONCÉDASE, a la funcionaria indicada en los vistos, MEDIO (1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 10 de Julio del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

DAMINO HERNANDEZ ADMIN'S TRADOR MUNICIPA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio. 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720. fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl